El Consejero del Departamento de Economia y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por Dña. Marta Álvarez Alonso, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 1456, de 19 de febrero de 2024, (11-24/PES-87), solicitando información relativa al retraso en la aprobación del Decreto Foral de modificación del Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La tramitación y elaboración de este Decreto Foral se ha realizado dando estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y al resto del ordenamiento jurídico relativo a la elaboración de proyectos de decreto foral.

La duración del proceso, tramitado por el Servicio de Patrimonio del Departamento de Economia y Hacienda, órgano facultado para la tramitación del expediente de la disposición reglamentaria, obedece al propio proceso de elaboración de la norma, que es complejo y requiere de la actuación sucesiva de diversos agentes en su tramitación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2024.

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez